



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

00214

**RESOLUCIÓN No. 18 MAR 2014 DE 2014**

Por la cual se delega una representación permanente ante la Asamblea y Junta Directiva del Centro de Bioinformática y Biología Computacional de Colombia – BIOS.

La Directora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS-

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, el Decreto 1904 de 2009 y el artículo 9° de la Ley 489 de 1998.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 211 de la Constitución política establece que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, dispone en su inciso 1° que “Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias”.

Que el artículo 75 de la Ley 489 de 1998 establece: “Los ministros y directores de Departamento Administrativo y demás autoridades nacionales que puedan acreditar delegados suyos para formar parte de consejos directivos de establecimientos públicos, lo harán designando funcionarios del nivel Directivo o Asesor de sus correspondientes reparticiones administrativas o de organismos adscritos o vinculados a su Despacho”.

Que el Centro de Bioinformática y Biología Computacional de Colombia – BIOS, es una Corporación de derecho civil sin ánimo de lucro de participación mixta y de carácter privado, con patrimonio propio, organizada bajo las leyes colombianas, dentro del marco de la Constitución Política y las normas de Ciencia y Tecnología y regida por ellas, en especial por las disposiciones que regulan las corporaciones en el Código Civil y por sus estatutos.

Que según los estatutos, COLCIENCIAS hace parte de la Asamblea y Junta Directiva del Centro de Bioinformática y Biología Computacional de Colombia – BIOS.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

00214

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Delegar al Gestor (a) del Programa Nacional de Biotecnología del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, la representación de COLCIENCIAS ante la Asamblea y Junta Directiva del Centro de Bioinformática y Biología Computacional de Colombia – BIOS.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los **18 MAR 2014**

  
**PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN**  
Directora General

Elaborado por zrodrig